



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 20 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120200001400	Extinción De Dominio		Marshall Archbol Y Cia S En C, Enrique Floy Archobold	19/02/2024	Auto Decide - Revisado El Expediente Se Advierte Que Aún No Se Ha Dado Cumplimiento A Lo Ordenado En La Providencia Del 15 De Junio De 2022 Proferida Por La Sala De Extinción De Dominio Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá, Pues En Las Comunicaciones Enviadas El 26 De Agosto De 2022 A Los Sujetos Procesales E Intervinientes Se Omitió Adjuntar El Auto Del 11 De Marzo De 2020 Mediante El Cual Se Avocó El Conocimiento De La

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

afd2af39-5315-458e-9bef-27249ab8bb73



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 20 De Febrero De 2024



Actuación Y Se Dispuso  
Correr El Traslado A Los  
Intervinientes Por El  
Término De Cinco (5) Días  
Para Que Soliciten O  
Aporten Pruebas, Tal  
Como Lo Dispone El  
Numeral 6 Del Artículo 13  
De La Ley 793 De 2002  
(Modificado Por El Artículo  
82 De La Ley 1453 De  
2011). En Consecuencia,  
Se Ordena Proceder De  
Conformidad A Lo  
Ordenado Por El Superior  
Y Notificar En Debida  
Forma El Auto Del 11 De  
Marzo De 2020. Por  
Secretaría Librense Las  
Comunicaciones  
Correspondientes.

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

afd2af39-5315-458e-9bef-27249ab8bb73



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 8 De Martes, 20 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120230005700	Extinción De Dominio		Mauricio Alvarez Plaza	16/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Vista La Anterior Constancia Y Luego De Verificar Que Se Subsano En Debida Forma Por Parte De La Fiscalía 9 Especializada De Extinción De Dominio Lo Requerido Mediante Auto Del 22 De Enero De 2024, Y Que La Demanda Presentada Cumple Con Los Requisitos Exigidos En El Artículo 1321 De La Ley 1708 De 2014, Se Dispone Admitir La Demanda De Extinción De Dominio

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 20 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

afd2af39-5315-458e-9bef-27249ab8bb73